

Choele Choel, 07 de agosto de 2026.-

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "**ALBARRAN ROBERTO SEGUNDO Y ALMONACID SANTANA ELSA DEL CARMEN S/ SUCESIÓN INTESTADA**", Expediente N°CH-00036-C-2025) y;

CONSIDERANDO: Que con los actas de defunción presentados en Autos se acredita el fallecimiento de ALBARRAN ROBERTO SEGUNDO D.N.I. N°93.756.548 ocurrido en Luis Beltrán, provincia de Río Negro, el día 18/01/2020; y el fallecimiento de ALMONACID SANTANA ELSA DEL CARMEN D.N.I. N°94.919.162, ocurrido en Choele Choel, provincia de Río Negro, el día 27/09/2024.

Los causantes eran de estado civil casados -entre si-, en acto celebrado en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, el día 29/09/1972, conforme surge del acta de matrimonio presentada en Autos.

Que se presentan a hacer valer sus derechos, sus hijos:

ALBARRAN, GISELA DEL CARMEN D.N.I. N°27.884.496, nacida en Luis Beltrán, provincia de Río Negro, el día 14/12/1980, conforme surge del acta de nacimiento presentada en Autos.

ALBARRAN, CECILIA ANDREA D.N.I. N°26.334.627, nacida en Luis Beltrán, provincia de Río Negro, el día 19/12/1977, conforme surge del acta de nacimiento presentada en Autos.

ALBARRAN, GUSTAVO ALBERTO D.N.I. N°22.507.513, nacido en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, el día 21/03/1972, conforme surge del acta de nacimiento presentada en Autos.

ALBARRAN, ROSARIO ESTHER D.N.I. N°21.811.423, nacida en Choele Choel, provincia de Río Negro, el día 24/12/1970, conforme surge del acta de nacimiento presentada en Autos.

ALBARRAN, PABLO ADRIAN D.N.I. N°31.610.948, nacido en

Choele Choel, provincia de Río Negro, el día 10/08/1985, conforme surge del acta de nacimiento presentada en Autos.

Que el día 23/07/2025 se declara abierto el sucesorio y competente el Juzgado para entender en el mismo y se inscribe en el Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 14/07/2026 se acompaña informe del Registro de Testamentos, de lo que surge que a nombre de los causantes no se ha registrado disposición testamentaria ni se han iniciado juicios similares.

Que en fecha 29/09/2025 se publica edicto en el Boletín Oficial con el que se acredita la correspondiente publicación del edicto.

Que el plazo de la citación se encuentra vencido y que no se ha presentado persona alguna invocando derechos a los bienes dejados por los causantes, fuera de quienes constan en el expediente.

Por lo expuesto y dispuesto por los arts. 2.424, 2426 y 2434 del Código Civil y Comercial y 625 del CPCyC (Ley 5777),

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de ROBERTO SEGUNDO ALBARRAN le suceden en su carácter de universales herederos sus hijos PABLO ADRIAN ALBARRAN, GISELA DEL CARMEN ALBARRAN, CECILIA ANDREA ALBARRAN, ROSARIO ESTHER ALBARRAN y GUSTAVO ALBERTO ALBARRAN y su cónyuge supérstite ELSA DEL CARMEN ALMONACID SANTANA, en cuanto a los bienes propios - si los hubiere - y sin perjuicio de sus derechos sobre los gananciales.

Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de ELSA DEL CARMEN ALMONACID SANTANA le suceden en su carácter de universales herederos sus hijos PABLO ADRIAN ALBARRAN, GISELA DEL CARMEN ALBARRAN, CECILIA ANDREA ALBARRAN, ROSARIO ESTHER ALBARRAN y GUSTAVO ALBERTO ALBARRAN.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N°5777 que sustituye en forma integral el texto del CPCyC -ley P N°4142-.

Fecho expídase testimonio.

Dra. Natalia Costanzo
Jueza